



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Noviembre de 1974. -

863/74

Expte. N° 50.045/74

VISTO:

La solicitud interpuesta ante el Consejo de Investigación de esta Universidad por la Prof. Nelda Copa para optar a una beca de iniciación a la investigación; teniendo en cuenta que el tema propuesto por la misma, centrado en aspectos psicosociales, es de utilidad para el estudio de los factores determinantes en la práctica alimenticia y permite una real transferencia al medio en cuanto posibilitaría las bases para la modificación de hábitos e introducción de nuevos alimentos de alto poder nutritivo; atento a lo informado por el Consejo de Investigación y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar una (1) beca de iniciación a la investigación, a partir / del 1° de Octubre de 1974 y por el término de un (1) año, por un monto de \$ 1.600,00 mensuales, más los adicionales que correspondan de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la resolución N° 798/74, a la Prof. Nelda COPA, L.C. / N° 6.342.910. Tema de investigación: ACTITUDES SOCIALES SOBRE NUTRICION. Director de Trabajo: Dr. Oscar Venancio OÑATIVIA. Lugar de Trabajo: Departamento de Ciencias de la Educación (Area Psicología).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la becaria queda sujeta a las disposiciones consignadas en la resolución N° 795/74 con las excepciones indicadas en el artículo 3° de la resolución N° 797/74.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 31) 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio, Programa N° 577 - Investigación Científica y Técnica.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cont. Pub. Hac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR